

La protección medioambiental en derecho francés del trabajo

Franck Héas



U

UNIVERSITÉ DE NANTES

www.univ-nantes.fr-nantes.fr

Porto, 30 de 201



Cuáles son los informes trabajo / medio ambiente ?
Cómo concilia el derecho laboral la protección medioambiental ?

Objeto del derecho del trabajo :

- Regular los relaciones de trabajo
- Reglamentar las relaciones profesionales
- Organizar el mercado de trabajo

Finalidad común de ambas ramas del derecho :

Derecho del trabajo => protección del trabajador

Derecho ambiental => protección de los medios y los espacios

Cuestion sociale <=> Cuestion ambiental

La protección medioambiental en derecho francés del trabajo

- Desarrollo de las obligaciones medioambientales al cargo de las empresas
- Derecho internacional del trabajo: empleos verdes, riesgos específicos (riesgos químicos, accidentes industriales mayores)
- Papel de los socios sociales y de las instancias representativas del personal (CHSCT : comité d'hygiène, de sécurité et des conditions de travail)
- Reglamentación de las instalaciones clasificadas (información reforzada, formación específica, etc)
- Prácticas empresas (gestión de los residuos, el teletrabajo, la participación en los beneficios, la formación, etc)

=> La tomada en consideración del medio ambiente es un "asunto de empresa "

**1- La dimensión medioambiental del derecho
laboral en la ley**

**2- La dimensión medioambiental del derecho
laboral en jurisprudencia y en la negociación
colectiva**

1- La dimensión medioambiental del derecho laboral en la ley

- Las evoluciones del derecho laboral

Ley del 30/07/2003 : comité interempresa de salud y seguridad en el trabajo => el riesgo industrial puede ser un riesgo medioambiental y profesional

Ley del 14/06/2013 : extensión de la obligación patronal de información (salud y seguridad) a los riesgos de Sanidad Pública y de medio ambiente ; Derecho de alerta en materia sanitaria y medioambiental ; Ensanche del campo de intervención de los representantes del personal

Ley del 17/08/2015 : ereación de una " indemnización kilométrica bicicleta "

Orden del 09/10/2013 : necesidad de una acreditación (después de formación) en caso de utilización de biocides por el asalariado

1- La dimensión medioambiental del derecho laboral en la ley

- *La sumisión del contrato de trabajo al derecho del medio ambiente :*

El principio de acción preventiva de las ofensas al medio ambiente (arte. L. 110-1 C. env.) es de aplicación general.

Cada uno debe " velar por la salvaguardia y contribuir a la protección medioambiental " (arte. L. 110-2 C. env.).

La responsabilidad medioambiental concierne al explotador de una actividad económica (arte. L. 160-1 C. env.) y las actividades profesionales (arte. L. 162-1 C. env.)

=> *La limitación ecológica se impone las partes al contrato de trabajo*

1- La dimensión medioambiental del derecho laboral en la ley

=> Enfrente del empleador : *obligación de seguridad y principios de prevención*

- El este falible el empresario que impone una prestación no respetuosa del medio ambiente de trabajo.
- Responsabilidad del empleador a causa del asalariado que ha causado un daño ecológico.

=> Enfrente del asalariado : *obligación de seguridad*

- No es falible el asalariado que no respeta directivas que atentan contra el medio ambiente.
- Puede ser sancionado el asalariado que causa un daño ecológico en el marco del contrato de trabajo.

2- La dimensión medioambiental del derecho laboral en jurisprudencia y en la negociación colectiva

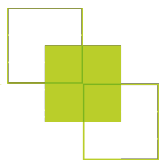
- Jurisprudencia :
 - En materia de obligación de seguridad del resultado => Cass. soc. 05/03/2008 *Snecma*
En un sitio Seveso alto umbral, la organización decidida por el empleador puede ser devuelto en causa.
 - En materia de riesgos psicosociales => TGI Paris 05/07/2001 + CA rouen 22/02/2011
El juez puede negar que una empresa externaliza una actividad (tratamiento de residuos nucleares) debido al RPS, y los riesgos técnicos e industriales susceptibles de emanar de eso.
Lo mismo, el CHSCT puede designar a un experto para la búsqueda de una huida de aire en un reactor nuclear.
 - En materia de falta inexcusable => TASS Bourg en Bresse 10/05/2010 + CA Lyon 13/11/2012
Protección insuficiente contra los UV del asalariado fallecido de un cáncer de la piel.

2- La dimensión medioambiental del derecho laboral en jurisprudencia y en la negociación colectiva

- Negociación colectiva :
 - Acuerdo europeo del 02/07/2008 sobre la responsabilidad social en el seno de Gas de Francia (GDF) : Cláusulas relativas al respeto del medio ambiente, a la reducción de las contaminaciones, a los ahorros de energía o todavía a las energías renovables.
 - Acuerdo mundial del 16/11/2010 sobre los derechos fundamentales, el diálogo social y el desarrollo sostenible en el seno de GDF-Suez : para una " gerencia medioambiental "
 - Acuerdo colectivo del 26/03/2008 sobre el diálogo social en el seno de GEODIS : ensanche del campo de la negociación al nivel nacional para sujetos transversales (económico, social, medio ambiente)

2- La dimensión medioambiental del derecho laboral en jurisprudencia y en la negociación colectiva

- Negociación colectiva :
 - Acuerdo colectivo del 25/01/2013 relativo a la salud de los abogados y de su personal : la cuestión de las contaminaciones en medio del trabajo es contemplada => las impresoras, las fotocopiadoras, los productos de limpieza, la exposición a las ondas electromagnéticas o los contaminantes químicos de las oficinas pueden presentar riesgos para la salud y el medio ambiente; los agentes biológicos pueden desarrollarse debido a insuficiente ventilación y ventilación de los locales.
 - Acuerdo colectivo del 14/02/2014 relativo a las clasificaciones en la industria del Roquefort : los niveles de remuneración dependen de ocho nuevos criterios, entre los que están " calidad / higiene / seguridad / medio ambiente "



Gracias por su atención

Franck.Heas@univ-nantes.fr

